

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Radicado: 81-001-33-33-751-2015-00089-00

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: RUBY SMITH MÉNDEZ GONZÁLEZ Y OTROS
fe.gallardo@hotmail.com

Demandados: HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.
notificacionesjudiciales@hospitaldelsarare.gov.co
correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co
monicamor80@hotmail.com

CLÍNICA DEL NORTE S.A
gerencia@clnicanorte.com.co
correspondencia@clnicadelnorte.org
juancarlosuarezc@hotmail.com

Llamada en garantía LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
gherrera@gha.com.co

Ministerio Público: PROCURADURÍA 64 JUDICIAL I PARA
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE ARAUCA
Procjudadm64@procuraduria.gov.co
Cjbetancourt@procuraduria.gov.co

ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Arauca, veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

ANTECEDENTES

1. Mediante auto del 02 de octubre de 2023, este Juzgado avocó conocimiento del presente proceso, el cual fue remitido por el Juzgado Tercero Administrativo de Arauca en virtud de los Acuerdos PCSJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022 y CSJ NSA23-319 del 12 de julio de 2023.
2. Al revisar el expediente se advierte que, mediante auto del 21 de junio de 2023 el Juzgado Tercero Administrativo de Arauca decidió aplazar la audiencia de pruebas programada para el 26 de junio de 2023, previa solicitud realizada por la apoderada judicial del Hospital del Sarare E.S.E, fijando en el mismo proveído el 03 de agosto de 2023 como nueva fecha para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA.

3. No obstante, en esta última fecha, tampoco fue posible llevar a cabo la audiencia mencionada en atención a la redistribución de los procesos que se encontraban a cargo de los juzgados Primero, Segundo y Tercero Administrativos de Arauca.

4. Así las cosas, con el fin de impartir celeridad al proceso, el Despacho fijará el día **22 de octubre de 2024 a las 2:30 p.m.** como nueva fecha para la realización de audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A.

5. En ese sentido, se advierte que la vista pública se realizará en forma virtual, a través del aplicativo *Microsoft Teams* y/o cualquier otro autorizado por la Rama Judicial, mediante el enlace que sea remitido a las partes.

6. De igual manera, las partes deberán realizar conexión por lo menos veinte (20) minutos antes de la hora señalada para la diligencia, en procura de efectuar las verificaciones técnicas de sonido, imagen, video y conectividad a internet.

7. Por último, se advertirá a las partes que teniendo en cuenta que se practicarán los testimonios decretados en la audiencia inicial, les corresponde efectuar las diligencias correspondientes para garantizar su asistencia a la audiencia aquí programada. Tal carga, se extiende a la obligación de las partes en aportar los documentos y pruebas periciales decretadas.

En ese orden de ideas, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día **22 de octubre de 2024 a las 2:30 p.m.**, como fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, vista pública que se realizará a través del aplicativo *Microsoft Teams* y/o cualquier otro autorizado por la Rama Judicial, mediante el enlace que para tal efecto sea remitido a las partes.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que, teniendo en cuenta que se practicarán los testimonios decretados en la audiencia inicial, les corresponde efectuar las diligencias correspondientes para garantizar su asistencia a la audiencia aquí programada. Tal carga, se extiende a la obligación de aportar los documentos y pruebas periciales decretadas.

TERCERO: INFORMAR a las partes que deberán realizar conexión por lo menos veinte (20) minutos antes de la hora señalada para la audiencia, en procura de efectuar las verificaciones técnicas de sonido, imagen, video y conectividad a internet.

CUARTO: NOTIFICAR por estado la presente providencia a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZHARIC MARIAM ORTEGA AVILA
JUEZ

JCA